

Expediente N.º LICT/99/139/2024/0083

Memoria para la Contratación del suministro de material para intervenciones quirúrgicas, material fungible y no fungible con destino los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 06 de noviembre de 2024

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del suministro de material para intervenciones quirúrgicas, material fungible y no fungible con destino los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

2.246.126,01 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.020.966,37 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.020.966,37 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

204.193,27 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (10%), IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
----------------	--------------	----------	---	------------------

<p>LOTE 1</p>	<p>Contratación del suministro de prótesis de rodilla hipoalérgicas con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.</p> <p>CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 282.479,12 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 282.479,12 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 56.495,82 €</p> <p><u>Total</u> 621.454,06 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 282.479,12 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 310.727,03 €</p>
<p>LOTE 2</p>	<p>Contratación del suministro de agujas KIRSCHNER con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61.</p> <p>CPV: 33100000-1 Equipamiento médico</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 24.240,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 24.240,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 4.848,00 €</p> <p><u>Total</u> 53.328,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 24.240,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 26.664,00 €</p>
<p>LOTE 3</p>	<p>Contratación del suministro de agujas KIRSCHNER roscadas con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61.</p> <p>CPV: 33100000-1 Equipamiento médico</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 420,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 420,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 84,00 €</p> <p><u>Total</u> 924,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 420,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 462,00 €</p>
<p>LOTE 4</p>	<p>Contratación del suministro de agujas STEINMAN y alambres con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61.</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 17.548,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 17.548,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u></p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 17.548,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 19.302,80 €</p>

	CPV: 33100000-1 Equipamiento médico		3.509,60 € <u>Total</u> 38.605,60 €	
LOTE 5	Contratación del suministro de trocares y material para cirugía laparoscópica con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61. CPV: 33140000-3 Material médico fungible	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 105.840,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 105.840,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 21.168,00 € <u>Total</u> 232.848,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 105.840,00 € <u>Importe con impuestos</u> 128.066,40 €
LOTE 6	Contratación del suministro de material para cirugía laparoscópica con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61 CPV: 33100000-1 Equipamiento médico	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 47.400,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 47.400,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 9.480,00 € <u>Total</u> 104.280,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 47.400,00 € <u>Importe con impuestos</u> 57.354,00 €
LOTE 7	Contratación del suministro de material fungible para mesa quirúrgica del Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sito en Sevilla. CPV: 33100000-1 Equipamiento médico	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 38.955,52 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 38.955,52 € <u>Posible/s modificación/es</u> 7.791,10 € <u>Total</u> 85.702,14 €	<u>Importe sin impuestos</u> 38.955,52 € <u>Importe con impuestos</u> 47.136,18 €
LOTE 8	Contratación del suministro de grapas con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 21.219,18 € <u>Posible/s prórroga/s</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 21.219,18 € <u>Importe con</u>

	Seguridad Social nº 61. CPV: 33100000-1 Equipamiento médico		21.219,18 € <u>Posible/s modificación/es</u> 4.243,84 € <u>Total</u> 46.682,20 €	<u>impuestos</u> 25.675,21 €
LOTE 9	Contratación del suministro de grapas rectas osteotomía con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61 CPV: 33100000-1 Equipamiento médico	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 2.737,80 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 2.737,80 € <u>Posible/s modificación/es</u> 547,56 € <u>Total</u> 6.023,16 €	<u>Importe sin impuestos</u> 2.737,80 € <u>Importe con impuestos</u> 3.312,74 €
LOTE 10	Contratación del suministro de arteriotomos con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº 6 CPV: 33100000-1 Equipamiento médico	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 2.437,50 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 2.437,50 € <u>Posible/s modificación/es</u> 487,50 € <u>Total</u> 5.362,50 €	<u>Importe sin impuestos</u> 2.437,50 € <u>Importe con impuestos</u> 2.949,38 €
LOTE 11	Contratación del suministro de bolsas de aspiración con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº 61. CPV: 33100000-1 Equipamiento médico	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 31.834,80 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 31.834,80 € <u>Posible/s modificación/es</u> 6.366,96 € <u>Total</u> 70.036,56 €	<u>Importe sin impuestos</u> 31.834,80 € <u>Importe con impuestos</u> 38.520,11 €
LOTE 12	Contratación del	24 MESES + 1	<u>Duración inicial</u>	<u>Importe sin</u>

	<p>suministro de bolsas de aspiración sin válvula con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.</p> <p>CPV: 33100000-1 Equipamiento médico</p>	<p>POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p>205,92 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 205,92 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 41,18 €</p> <p><u>Total</u> 453,02 €</p>	<p><u>impuestos</u> 205,92 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 249,16 €</p>
LOTE 13	<p>Contratación del suministro de bisturís eléctricos con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.</p> <p>CPV: 33100000-1 Equipamiento médico</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 66.237,36 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 66.237,36 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 13.247,48 €</p> <p><u>Total</u> 145.722,20 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 66.237,36 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 80.147,21 €</p>
LOTE 14	<p>Contratación del suministro de posicionadores con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.</p> <p>CPV: 33100000-1 Equipamiento médico</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 183.200,81 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 183.200,81 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 36.640,16 €</p> <p><u>Total</u> 403.041,78 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 183.200,81 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 221.672,98 €</p>
LOTE 15	<p>Contratación del suministro de bolsa contenedora de gasas con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.</p> <p>CPV: 33100000-1</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 22.950,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 22.950,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 4.590,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 22.950,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 27.769,50 €</p>

	Equipamiento médico		<u>Total</u> 50.490,00 €	
LOTE 16	<p>Contratación del suministro de prótesis compatible con pacientes tumorales con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.</p> <p>CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 173.260,36 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 173.260,36 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 34.652,07 €</p> <p><u>Total</u> 381.172,79 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 173.260,36 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 190.586,40 €</p>

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP dispone de 4 Hospitales y 4 Centros de Cirugía Mayor Ambulatoria (Hospitales de día). La actividad desarrollada en dichos centros es la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), esta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de equipamiento idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación, todo ello en colaboración con la Seguridad Social.

Dicho material, necesario tanto para el bienestar e higiene del paciente como por su seguridad y control a la hora del tratamiento quirúrgico o diagnóstico.

La licitación está compuesta por 16 lotes, que engloba el material utilizado en intervenciones quirúrgicas, material sanitario fungible y no fungible, con el objetivo de poder hacer frente a cualquier tipo de lesión del paciente que tenga que ser tratado, debiendo contar FREMAP con todo el material necesario, según criterio técnico, para llevar a cabo el correcto tratamiento, y cuyo objetivo es su pronta recuperación.

Para ello, es necesario que en los centros de FREMAP exista una dotación adecuada de artículos con el objetivo de proporcionar al paciente un tratamiento/diagnóstico en óptimas condiciones con las máximas garantías, ya que es imprescindible para el desempeño de la actividad en el Hospital.

El importe que FREMAP reserva para la "Bolsa" en los Lotes 1, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, está previsto para el caso de requerirse por parte del servicio médico un producto con una medida diferente o un artículo adicional requerido en una concreta intervención o en el uso diario hospitalario, al no conocer todas las patologías de cada paciente, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente (artículo 16.3.a) de la LCSP.

Para la cobertura de estas necesidades y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Cada lote corresponde a unos tipos de productos que no se puede agrupar en un mismo lote ya que no todos los operadores existentes en el mercado disponen de todos los productos incluidos en los lotes y por lo tanto se limitaría la concurrencia.

Con esta división de lotes se favorece la concurrencia para todos los operadores del mercado, se optimiza el gasto para FREMAP, así como una unificación del suministro en todos los Hospitales lo que da lugar a una gestión del suministro de manera más eficaz.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **06 de noviembre de 2024**.

Fdo.: **FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ.**

Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **LIDIA CASANOVA HERNÁNDEZ.**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **MARIA RODADO MARTINEZ.**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo

"Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 5:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 6:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 7:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 8:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 9:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas**

por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 10:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 11:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 12:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 13:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 14:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 15:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 16:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 5:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados

últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 6:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 7:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 8:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 9:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 10:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 11:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 12:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 13:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 14:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 15:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 16:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores conocedoras de la complejidad y con experiencia de prestar el tipo de suministros solicitados en los pliegos. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (70)
<p>01. Oferta económica. Se otorgarán 70 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $70 * (OfrMen)/(OfrAct)$</p> <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. - Deberá indicar el precio unitario de cada uno del/los producto/s correspondiente/s. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precio/s unitario/s de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículo/s, más el importe de la bolsa ya definido. - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero. - El precio ofertado no podrá superar el precio máximo establecido. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento Excel ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. - Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos sea igual o inferior a 	70

<p>cero.</p> <p>-El precio ofertado no podrá ser superior al precio total máximo.</p> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (30)</p>
<p>02.- Calidad de los productos.</p> <p>Se valorará con un máximo de 30 puntos la calidad de los artículos detallada en el ANEXO II. CRITERIOS VALORACIÓN NO FÓRMULA de la carpeta ANEXOS, con las fichas técnicas presentadas mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional.</p> <p>En caso de que la documentación presentada no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos.</p> <p>Nota importante: Se valorará mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación. Al presentar la oferta, en el presente criterio de valoración 2.- Calidad de los productos se debe aportar toda la documentación. Se deberá adjuntar en la plataforma de la licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados:</p> <p>-Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (que rige la presente contratación y en los criterios de valoración).</p> <p>-Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</p>	<p>30</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (70)</p>
<p>01. Oferta económica.</p> <p>Se otorgarán 70 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p>	<p>70</p>

<p>Puntuación a asignar: $70 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. - Deberá indicar el precio unitario de cada uno del/los producto/s correspondiente/s. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precio/s unitario/s de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículo/s. - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero. - El precio ofertado no podrá superar el precio máximo establecido. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento Excel ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. -Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos sea igual o inferior a cero. -El precio ofertado no podrá ser superior al precio total máximo. <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas). 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (30)</p>

<p>02.- Calidad de los productos.</p> <p>Se valorará con un máximo de 30 puntos la calidad de los artículos detallada en el ANEXO II. CRITERIOS VALORACIÓN NO FÓRMULA de la carpeta ANEXOS, con las fichas técnicas presentadas mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional.</p> <p>En caso de que la documentación presentada y la muestra no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos.</p> <p>Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación. Al presentar la oferta, en el presente criterio de valoración 2.- Calidad de los productos se debe aportar toda la documentación. Se deberá adjuntar en la plataforma de la licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (que rige la presente contratación y en los criterios de valoración). -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración. 	30
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (70)</p>
<p>01. Oferta económica.</p> <p>Se otorgarán 70 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $70 * (OfrMen)/(OfrAct)$</p> <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. - Deberá indicar el precio unitario de cada uno del/los producto/s correspondiente/s. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precio/s unitario/s de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículo/s. 	70

<ul style="list-style-type: none"> - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero. - El precio ofertado no podrá superar el precio máximo establecido. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento Excel ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. -Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos sea igual o inferior a cero. -El precio ofertado no podrá ser superior al precio total máximo. <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas). 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (30)</p>
<p>02.- Calidad de los productos. Se valorará con un máximo de 30 puntos la calidad de los artículos detallada en el ANEXO II. CRITERIOS VALORACIÓN NO FÓRMULA de la carpeta ANEXOS, con las fichas técnicas presentadas mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional. En caso de que la documentación presentada y la muestra no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos. Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación. Al presentar la oferta, en el presente criterio de valoración 2.- Calidad de los productos se debe aportar toda la documentación. Se deberá adjuntar en la plataforma de la licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su</p>	<p>30</p>

<p>defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (que rige la presente contratación y en los criterios de valoración). -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración. 	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (70)</p>
<p>01. Oferta económica.</p> <p>Se otorgarán 70 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $70 * (OfrMen)/(OfrAct)$</p> <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. - Deberá indicar el precio unitario de cada uno del/los producto/s correspondiente/s. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precio/s unitario/s de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículo/s. - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero. - El precio ofertado no podrá superar el precio máximo establecido. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento Excel ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p>	<p>70</p>

<p>-La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)"</p> <p>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.</p> <p>-Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos sea igual o inferior a cero.</p> <p>-El precio ofertado no podrá ser superior al precio total máximo.</p> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (30)</p>
<p>02.- Calidad de los productos.</p> <p>Se valorará con un máximo de 30 puntos la calidad de los artículos detallada en el ANEXO II. CRITERIOS VALORACIÓN NO FÓRMULA de la carpeta ANEXOS, con las fichas técnicas presentadas mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional.</p> <p>En caso de que la documentación presentada y la muestra no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos.</p> <p>Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación. Al presentar la oferta, en el presente criterio de valoración 2.- Calidad de los productos se debe aportar toda la documentación. Se deberá adjuntar en la plataforma de la licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados:</p> <p>-Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (que rige la presente contratación y en los criterios de valoración).</p> <p>-Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</p>	<p>30</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (70)
<p>01. Oferta económica.</p> <p>Se otorgarán 70 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $70 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. - Deberá indicar el precio unitario de cada uno del/los producto/s correspondiente/s. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precio/s unitario/s de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículo/s, más el importe de la bolsa ya definido. - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero. - El precio ofertado no podrá superar el precio máximo establecido. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento Excel ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. -Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos sea igual o inferior a cero. -El precio ofertado no podrá ser superior al precio total máximo. <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas 	70

<p>que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (30)</p>
<p>02.- Calidad de los productos.</p> <p>Se valorará con un máximo de 30 puntos la calidad de los artículos detallada en el ANEXO II. CRITERIOS VALORACIÓN NO FÓRMULA de la carpeta ANEXOS, con las fichas técnicas presentadas mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional.</p> <p>En caso de que la documentación presentada y la muestra no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos.</p> <p>Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación. Al presentar la oferta, en el presente criterio de valoración 2.- Calidad de los productos se debe aportar toda la documentación. Se deberá adjuntar en la plataforma de la licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (que rige la presente contratación y en los criterios de valoración). -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración. 	<p>30</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (70)</p>
<p>01. Oferta económica.</p> <p>Se otorgarán 70 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $70 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.</p>	<p>70</p>

<p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. - Deberá indicar el precio unitario de cada uno del/los producto/s correspondiente/s. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precio/s unitario/s de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículo/s, más el importe de la bolsa ya definido. - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero. - El precio ofertado no podrá superar el precio máximo establecido. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento Excel ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. -Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos sea igual o inferior a cero. -El precio ofertado no podrá ser superior al precio total máximo. <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas). 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (30)</p>
<p>02.- Calidad de los productos. Se valorará con un máximo de 30 puntos la calidad de los artículos detallada en el ANEXO II. CRITERIOS VALORACIÓN NO FÓRMULA de la carpeta ANEXOS, con las</p>	<p>30</p>

<p>fichas técnicas presentadas mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional.</p> <p>En caso de que la documentación presentada y la muestra no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos.</p> <p>Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación. Al presentar la oferta, en el presente criterio de valoración 2.- Calidad de los productos se debe aportar toda la documentación. Se deberá adjuntar en la plataforma de la licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (que rige la presente contratación y en los criterios de valoración). -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración. 	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (70)</p>
<p>01. Oferta económica.</p> <p>Se otorgarán 70 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $70 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. - Deberá indicar el precio unitario de cada uno del/los producto/s correspondiente/s. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precio/s unitario/s de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículo/s. - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes 	<p>70</p>

<p>derivados del transporte, así como, otros costes derivados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero. - El precio ofertado no podrá superar el precio máximo establecido. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento Excel ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. -Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos sea igual o inferior a cero. -El precio ofertado no podrá ser superior al precio total máximo. <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas). 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (30)</p>
<p>02.- Calidad de los productos.</p> <p>Se valorará con un máximo de 30 puntos la calidad de los artículos detallada en el ANEXO II. CRITERIOS VALORACIÓN NO FÓRMULA de la carpeta ANEXOS, con las fichas técnicas presentadas mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional.</p> <p>En caso de que la documentación presentada y la muestra no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos.</p> <p>Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación. Al presentar la oferta, en el presente criterio de valoración 2.- Calidad de los productos se debe aportar toda la documentación. Se deberá adjuntar en la plataforma de la licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la 	<p>30</p>

<p>comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (que rige la presente contratación y en los criterios de valoración). -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 8)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (70)</p>
<p>01. Oferta económica. Se otorgarán 70 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $70 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. - Deberá indicar el precio unitario de cada uno del/los producto/s correspondiente/s. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precio/s unitario/s de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículo/s. - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero. - El precio ofertado no podrá superar el precio máximo establecido. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento Excel ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado 	<p>70</p>

<p>en la casilla "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)"</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. - Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos sea igual o inferior a cero. - El precio ofertado no podrá ser superior al precio total máximo. <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas). 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (30)</p>
<p>02.- Calidad de los productos.</p> <p>Se valorará con un máximo de 30 puntos la calidad de los artículos detallada en el ANEXO II. CRITERIOS VALORACIÓN NO FÓRMULA de la carpeta ANEXOS, con las fichas técnicas presentadas mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional.</p> <p>En caso de que la documentación presentada y la muestra no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos.</p> <p>Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación. Al presentar la oferta, en el presente criterio de valoración 2.- Calidad de los productos se debe aportar toda la documentación. Se deberá adjuntar en la plataforma de la licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (que rige la presente contratación y en los criterios de valoración). - Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración. 	<p>30</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 9)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS</p>

	(70)
<p>01. Oferta económica. Se otorgarán 70 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $70 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. - Deberá indicar el precio unitario de cada uno del/los producto/s correspondiente/s. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precio/s unitario/s de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículo/s. - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero. - El precio ofertado no podrá superar el precio máximo establecido. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento Excel ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. -Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos sea igual o inferior a cero. -El precio ofertado no podrá ser superior al precio total máximo. <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio 	70

<p>inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (30)</p>
<p>02.- Calidad de los productos. Se valorará con un máximo de 30 puntos la calidad de los artículos detallada en el ANEXO II. CRITERIOS VALORACIÓN NO FÓRMULA de la carpeta ANEXOS, con las fichas técnicas presentadas mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional. En caso de que la documentación presentada y la muestra no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos. Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación. Al presentar la oferta, en el presente criterio de valoración 2.- Calidad de los productos se debe aportar toda la documentación. Se deberá adjuntar en la plataforma de la licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados: -Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (que rige la presente contratación y en los criterios de valoración). -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</p>	<p>30</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 10)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (70)</p>
<p>01. Oferta económica. Se otorgarán 70 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita. Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $70 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p>	<p>70</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. - Deberá indicar el precio unitario de cada uno del/los producto/s correspondiente/s. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precio/s unitario/s de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículo/s, más el importe de la bolsa ya definido. - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero. - El precio ofertado no podrá superar el precio máximo establecido. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento Excel ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. -Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos sea igual o inferior a cero. -El precio ofertado no podrá ser superior al precio total máximo. <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas). 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (30)</p>
<p>02.- Calidad de los productos. Se valorará con un máximo de 30 puntos la calidad de los artículos detallada en el ANEXO II. CRITERIOS VALORACIÓN NO FÓRMULA de la carpeta ANEXOS, con las fichas técnicas presentadas mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional. En caso de que la documentación presentada y la muestra no permita la</p>	<p>30</p>

<p>valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos. Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación. Al presentar la oferta, en el presente criterio de valoración 2.- Calidad de los productos se debe aportar toda la documentación. Se deberá adjuntar en la plataforma de la licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (que rige la presente contratación y en los criterios de valoración). -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración. 	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 11)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (70)</p>
<p>01. Oferta económica. Se otorgarán 70 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $70 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. - Deberá indicar el precio unitario de cada uno del/los producto/s correspondiente/s. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precio/s unitario/s de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículo/s, más el importe de la bolsa ya definido. - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero. - El precio ofertado no podrá superar el precio máximo establecido. 	<p>70</p>

<p>- El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento Excel ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente.</p> <p>-Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)"</p> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <p>-La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)"</p> <p>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.</p> <p>-Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos sea igual o inferior a cero.</p> <p>-El precio ofertado no podrá ser superior al precio total máximo.</p> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (30)</p>
<p>02.- Calidad de los productos.</p> <p>Se valorará con un máximo de 30 puntos la calidad de los artículos detallada en el ANEXO II. CRITERIOS VALORACIÓN NO FÓRMULA de la carpeta ANEXOS, con las fichas técnicas presentadas mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional.</p> <p>En caso de que la documentación presentada y la muestra no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos.</p> <p>Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación. Al presentar la oferta, en el presente criterio de valoración 2.- Calidad de los productos se debe aportar toda la documentación. Se deberá adjuntar en la plataforma de la licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados:</p> <p>-Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (que rige la presente contratación y en los criterios de valoración).</p> <p>-Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha</p>	<p>30</p>

<p>técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 12)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (70)</p>
<p>01. Oferta económica. Se otorgarán 70 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $70 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. - Deberá indicar el precio unitario de cada uno del/los producto/s correspondiente/s. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precio/s unitario/s de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículo/s, más el importe de la bolsa ya definido. - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero. - El precio ofertado no podrá superar el precio máximo establecido. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento Excel ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los 	<p>70</p>

<p>artículos incluidos en la licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos sea igual o inferior a cero. -El precio ofertado no podrá ser superior al precio total máximo. <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas). 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (30)</p>
<p>02.- Calidad de los productos.</p> <p>Se valorará con un máximo de 30 puntos la calidad de los artículos detallada en el ANEXO II. CRITERIOS VALORACIÓN NO FÓRMULA de la carpeta ANEXOS, con las fichas técnicas presentadas mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional.</p> <p>En caso de que la documentación presentada y la muestra no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos.</p> <p>Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación. Al presentar la oferta, en el presente criterio de valoración 2.- Calidad de los productos se debe aportar toda la documentación. Se deberá adjuntar en la plataforma de la licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (que rige la presente contratación y en los criterios de valoración). -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración. 	<p>30</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 13)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (70)</p>
<p>01. Oferta económica.</p> <p>Se otorgarán 70 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se</p>	<p>70</p>

calculará mediante la fórmula descrita.

Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:

Puntuación a asignar: $70 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

- Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente.
- Deberá indicar el precio unitario de cada uno del/los producto/s correspondiente/s.
- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precio/s unitario/s de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículo/s, más el importe de la bolsa ya definido.
- El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero.
- El precio ofertado no podrá superar el precio máximo establecido.
- El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento Excel ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)"

Supuestos de exclusión de la oferta:

- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)"
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación.
- Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos sea igual o inferior a cero.
- El precio ofertado no podrá ser superior al precio total máximo.

Ofertas anormales o desproporcionadas:

- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (30)
<p>02.- Calidad de los productos. Se valorará con un máximo de 30 puntos la calidad de los artículos detallada en el ANEXO II. CRITERIOS VALORACIÓN NO FÓRMULA de la carpeta ANEXOS, con las fichas técnicas presentadas mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional. En caso de que la documentación presentada y la muestra no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos. Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación. Al presentar la oferta, en el presente criterio de valoración 2.- Calidad de los productos se debe aportar toda la documentación. Se deberá adjuntar en la plataforma de la licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados: -Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (que rige la presente contratación y en los criterios de valoración). -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</p>	30
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 14)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (70)
<p>01. Oferta económica. Se otorgarán 70 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita. Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $70 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. - Deberá indicar el precio unitario de cada uno del/los producto/s</p>	70

<p>correspondiente/s.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precio/s unitario/s de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículo/s, más el importe de la bolsa ya definido. - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero. - El precio ofertado no podrá superar el precio máximo establecido. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento Excel ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. -Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos sea igual o inferior a cero. -El precio ofertado no podrá ser superior al precio total máximo. <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas). 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (30)</p>
<p>02.- Calidad de los productos.</p> <p>Se valorará con un máximo de 30 puntos la calidad de los artículos detallada en el ANEXO II. CRITERIOS VALORACIÓN NO FÓRMULA de la carpeta ANEXOS, con las fichas técnicas presentadas mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional.</p> <p>En caso de que la documentación presentada y la muestra no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos.</p> <p>Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (Muestras) y mediante la</p>	<p>30</p>

<p>presentación de la documentación que se indica a continuación. Al presentar la oferta, en el presente criterio de valoración 2.- Calidad de los productos se debe aportar toda la documentación. Se deberá adjuntar en la plataforma de la licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (que rige la presente contratación y en los criterios de valoración). -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración. 	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 15)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (70)</p>
<p>01. Oferta económica. Se otorgarán 70 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $70 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. - Deberá indicar el precio unitario de cada uno del/los producto/s correspondiente/s. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precio/s unitario/s de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículo/s, más el importe de la bolsa ya definido. - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero. - El precio ofertado no podrá superar el precio máximo establecido. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento Excel ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la 	<p>70</p>

<p>duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)"</p> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. -Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos sea igual o inferior a cero. -El precio ofertado no podrá ser superior al precio total máximo. <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas). 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (30)</p>
<p>02.- Calidad de los productos.</p> <p>Se valorará con un máximo de 30 puntos la calidad de los artículos detallada en el ANEXO II. CRITERIOS VALORACIÓN NO FÓRMULA de la carpeta ANEXOS, con las fichas técnicas presentadas mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional.</p> <p>En caso de que la documentación presentada y la muestra no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos.</p> <p>Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación. Al presentar la oferta, en el presente criterio de valoración 2.- Calidad de los productos se debe aportar toda la documentación. Se deberá adjuntar en la plataforma de la licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (que rige la presente contratación y en los criterios de valoración). -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración. 	<p>30</p>

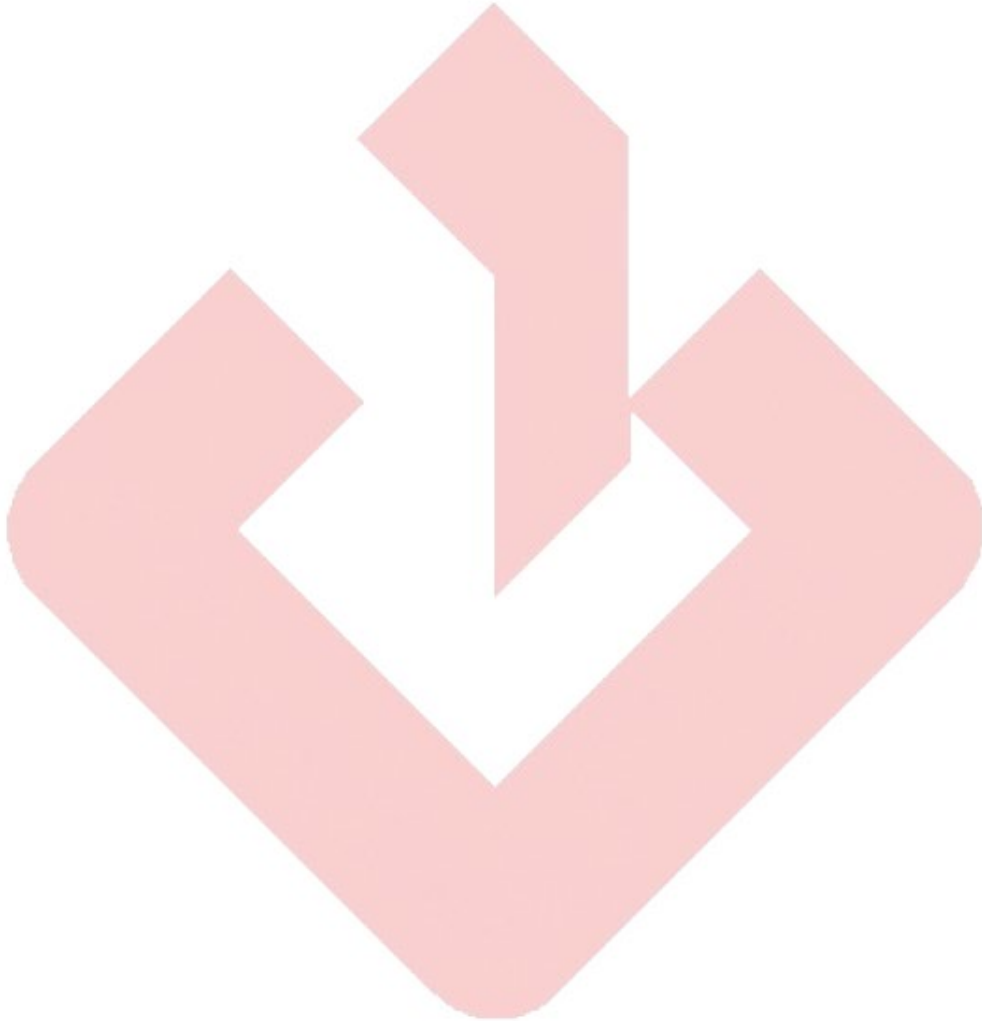
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 16)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (70)
<p>01. Oferta económica. Se otorgarán 70 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $70 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. - Deberá indicar el precio unitario de cada uno del/los producto/s correspondiente/s. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precio/s unitario/s de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículo/s, más el importe de la bolsa ya definido. - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero. - El precio ofertado no podrá superar el precio máximo establecido. - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento Excel ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente. - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA del lote al que se presente y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. - Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos sea igual o inferior a cero. 	70

<p>-El precio ofertado no podrá ser superior al precio total máximo.</p> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (30)</p>
<p>02.- Calidad de los productos.</p> <p>Se valorará con un máximo de 30 puntos la calidad de los artículos detallada en el ANEXO II. CRITERIOS VALORACIÓN NO FÓRMULA de la carpeta ANEXOS, con las fichas técnicas presentadas mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional.</p> <p>En caso de que la documentación presentada no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos.</p> <p>Nota importante: Se valorará mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación. Al presentar la oferta, en el presente criterio de valoración 2.- Calidad de los productos se debe aportar toda la documentación. Se deberá adjuntar en la plataforma de la licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados:</p> <p>-Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (que rige la presente contratación y en los criterios de valoración).</p> <p>-Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</p>	<p>30</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del producto sanitario objeto de suministro. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación del suministro.

La puntuación del criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas tiene una puntuación máxima de 70 puntos, los cuales pertenecen a la oferta económica. Por otro lado, y con el fin de asegurar la calidad de los productos la puntuación del criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas tiene una puntuación máxima de 30 puntos. Además, aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del presente criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 15 puntos en el presente criterio de valoración a fin de garantizar la calidad de los productos. Los artículos objeto de suministro requiere de una ponderación del 30% en aras de contar con las máximas garantías de calidad y seguridad para el bienestar de nuestro colectivo protegido y del servicio médico de FREMAP.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.